

Migración en Chile: recorrido por su historia y desafíos multidimensionales actuales

Catalina Rodríguez Román¹
Daniela Toledo Osses²

Resumen

El mundo está siendo testigo del constante y permanente incremento de los flujos migratorios. Chile también es protagonista de estos cambios, ya que los últimos años se ha convertido en un país atrayente para las personas migrantes, en una proporción nunca antes vista. Ante esta situación, la evolución de la gestión migratoria del país a través de su historia permite comprender la respuesta que está generando la institucionalidad frente a los desafíos de la gobernanza migratoria. En suma, el contexto de la Nueva Ley de Migración y extranjería, junto con la puesta en marcha de la Ley de Infraestructura crítica, así como el cambio del comportamiento de los flujos migratorios, abren una ventana de oportunidad para modificar las políticas migratorias reactivas que ha tenido Chile en esta materia y avanzar en generar coordinaciones, tanto a nivel local, como nacional y regional, desde la cooperación y las responsabilidades compartidas.

Abstract

The world is witnessing the constant and permanent increase in migratory flows. Chile is also a protagonist of these changes, since in recent years it has



- 1 Bachiller en Ciencias Sociales, Licenciada en Estudios Internacionales, Analista en Políticas y Asuntos Internacionales de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), Diplomada en Seguridad Internacional y Estudios Estratégicos de la Universidad de Chile, Magíster en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Docente del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Santiago de Chile y estudiante psicología en la Universidad San Sebastián.
- 2 Bachiller en Ciencias Sociales, Licenciada en Estudios Internacionales, Analista en Políticas y Asuntos Internacionales, Diplomada en Habilidades Gerenciales y Migraciones de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Encargada de la Oficina de Migración y Refugio de la I. Municipalidad de El Bosque, y representante de Oficinas de Migración Municipales en instancias multilaterales de discusión sobre gestión migratoria y gobiernos locales, como la "XX Conferencia Suramericana sobre Migraciones" y el "Primer encuentro Regional sobre Gobiernos Locales y Comunidades de Acogida de personas Refugiadas y Migrantes de la IX Ronda del Proceso de Quito".

become an attractive country for migrants, in a proportion never seen before. Considering this situation, the evolution of the country's migration management through its history allows us to understand the response that the institutional framework is generating when facing the challenges of migration governance. Yet, the context of the New Migration and Foreigners Law, together with the implementation of the Critical Infrastructure Law, as well as the change in the behavior of migratory flows, open a window of opportunity to modify the reactive migration policies that Chile has had in this topic and move forward to generate coordinator, both at the local, national and regional levels, based on cooperation and shared responsibilities.

Introducción

La gestión migratoria es uno de los mayores desafíos que deben enfrentar los países en la actualidad. El aumento exponencial de flujos migratorios por motivos de inestabilidad económica, política, social, y crisis ambientales, junto con los efectos del cambio climático, supone para los países de origen, tránsito y destino de personas migrantes un enorme desafío, que se suma a la imposibilidad de gestionar las causas que incentivan la migración desde su origen. No obstante, también implica que estos Estados deban tomar acciones para garantizar

la protección y promoción de los derechos humanos, el trato humanitario, al mismo tiempo que se disponen medidas para proteger las fronteras y la soberanía, en medio de un aumento de discursos xenófobos y nacionalistas.

Este es un desafío del que Chile no está exento. A lo largo de su historia, nuestro país se ha caracterizado por recibir migración en cantidades marginales. Sin embargo, a partir de la década de los 90, la tendencia hacia el alza del número de residentes extranjeros es notoria, alcanzando el 4,5 % de la población en 2017, según datos del censo.³

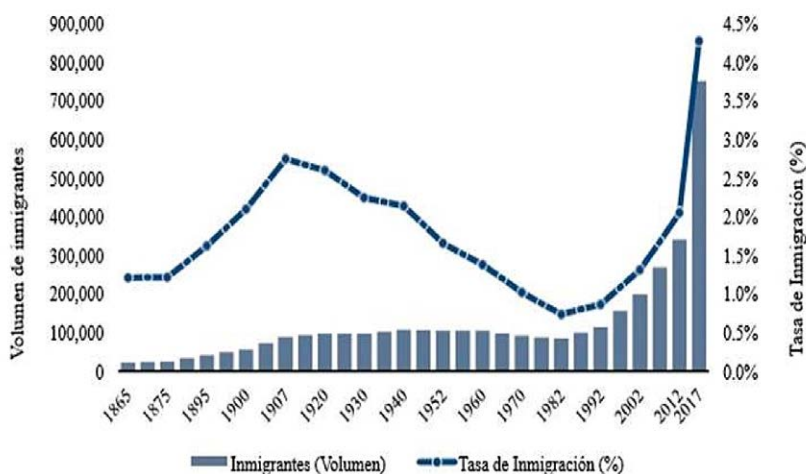


Gráfico : Volumen y tasa de Inmigrantes 1865–2017.

Fuente: Datos de Censos de Población desde 1865 al 2017. Gráfica autoría de Alejandro I. Canales. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252019000200053#f

3 CANALES, Alejandro I. La inmigración contemporánea en Chile. Entre la diferenciación étnico-nacional y la desigualdad de clases. Pap. poblac [online]. 2019, vol.25, Nº 100 [citado 2023-03-18], pp.53-85. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252019000200053&lng=es&nrm=iso>. Epub 19-Jun-2020. ISSN 2448-7147.



En la actualidad, estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), señalan que la cantidad de personas extranjeras residentes en Chile hacia finales del 2021, llegaría a 1.482.390;⁴ número que aproximadamente representa el 7 % de la población total, lo que es inédito en la historia del país.

Es preciso señalar que la aproximación toma en consideración solo a aquellas personas catastradas en registros pertenecientes a instituciones del Estado.⁵ Considerando que el ingreso a nuestras fronteras por pasos no habilitados ha incrementado en los últimos años, se infiere que

existe un número de personas que no ha tenido contacto con instituciones del Estado, y que, en consecuencia, no se consideran en los catastros oficiales, de manera que existe un número de personas residiendo en el país que no se ha logrado identificar de forma exacta.

Datos de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), revelan que, a mediados del año 2021, el ingreso por pasos no habilitados llegó a su máximo histórico, registrando a 23.373 personas.⁶ Este número se nutre por denuncias a la infracción de la ley de extranjería, ya sea por flagrancia, fiscalizaciones o autodenuncias de los mismos infractores.

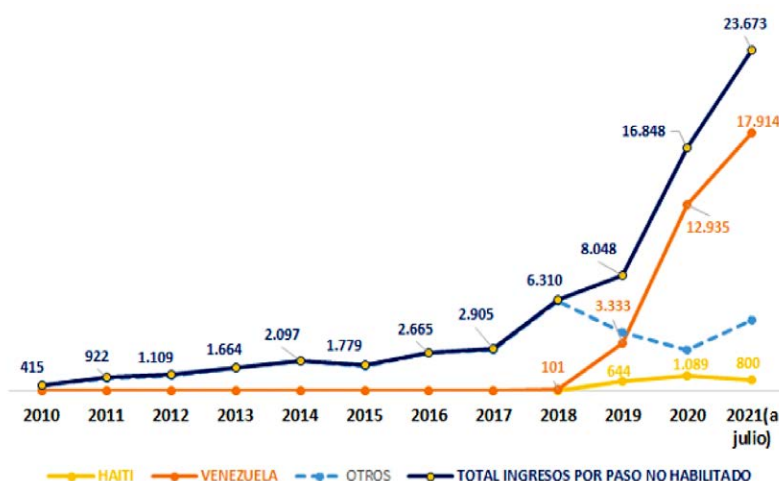


Gráfico Nº 2: Ingresos por pasos no habilitados

Fuente: Gráfico elaborado por el Servicio Jesuita de Migración a partir de datos solicitados por transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI). Disponible en: <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/> El ingreso por paso irregular en las fronteras chilenas siempre ha acontecido, aunque se evidencia un incremento notable con el paso de los años. Por ejemplo, en el año 2010, PDI registró a 415 personas que habían cometido esta infracción; en 2015 fueron 1.779 personas; y en 2020 se registró a 16.848 a infractores, terminando a mediados del 2021 con 23.673 personas catastradas.

- Instituto Nacional de Estadística (INE). Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021. Distribución regional y comunal. ine.cl [en línea]. 25 de octubre de 2022. Consultado el 6 de febrero de 2023. Disponible en: www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migración-internacional/
- Las instituciones que insuman datos para generar una estimación poblacional para el informe citado, son las siguientes: Instituto Nacional de Estadísticas (Censo 2017), Servicio Nacional de Migraciones (Registros de visas), Ministerio de Relaciones Exteriores (Visas consulares), PDI (Registro de control fronterizo y sistema de residentes) y el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile (Registro de defunciones).
- Servicio Jesuita de Migrantes (SJM). Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico – SJM Chile. SJM Chile [en línea]. 6 de septiembre de 2021. Consultado el 13 de febrero de 2023. Disponible en: <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/>

El contexto actual supone una situación sin precedentes en la historia de Chile, ya que, en primer lugar, no ha habido registros de ingresos al país de personas extranjeras en cantidades similares, y, en segundo lugar, la forma de ingreso por pasos no habilitados era una práctica poco significativa en décadas anteriores.

Lo anterior, implica un nuevo escenario donde el Estado de Chile debe actuar en un contexto poco conocido, con la responsabilidad de resguardar su soberanía, garantizar los derechos de las personas migrantes y atender las demandas de las comunidades de acogida, que ven sobrepasada su capacidad de respuesta para gestionar las necesidades de la población.

Ejemplo de ello, es la crisis humanitaria que se ha evidenciado en las últimas semanas del mes de abril del 2023, especialmente en la Frontera de Chile con Perú, donde diariamente un número significativo de personas intentan abandonar el país especialmente por paso no habilitado.⁷ Esto ha generado una situación de peligro para las personas que se mantienen en los pasos fronterizos, problemas de convivencia con la comunidad local, y un desafío mayor para el gobierno de Chile, tanto desde la perspectiva de los derechos humanos, como desde la seguridad internacional. En este sentido, a la fecha, el gobierno ha realizado intentos por articular respuestas a nivel regional, con el objetivo de generar soluciones a las necesidades de las personas que buscan retornar.

En este contexto, el ingreso y salida por paso no habilitado, también implica oportunidades para grupos que actúan al margen de la ley, quienes ponen en peligro la seguridad nacional, y también a las mismas personas que se encuentran en situación de movilidad humana, quienes muchas veces son víctimas de estafas, extorsiones y secuestros, en su intento de lograr llegar a sus lugares de destino.⁸

En suma el presente artículo, realizará un recorrido por la historia de las migraciones en Chile, identificando la postura del Estado ante los flujos migratorios internacionales, destacando las características de algunos de estos grupos migrantes y cómo se ha marcado tendencia a la reactividad, terminando con una breve reflexión sobre los actuales desafíos multidimensionales para el Estado de Chile en materia de gestión migratoria, desde una perspectiva de derecho, internacional, seguridad internacional y derechos humanos, con el objetivo de aportar al debate sobre la priorización de acciones en el escenario actual, sosteniendo que la actual situación migratoria tanto en Chile como en el resto de los países significa una oportunidad para avanzar en una mayor coordinación a nivel local, nacional y regional.

Antecedentes históricos: la migración y la respuesta del Estado de Chile

La historia de las migraciones en Chile ha sido ampliamente investigada y estudiada por des-

7 DOTE, Sebastián. Crisis migratoria en Chile y Perú: qué está pasando en la frontera entre Arica y Tacna. El País Chile [en línea]. 5 de mayo de 2023. Consultado el 5 de mayo de 2023. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2023-05-05/crisis-migratoria-en-chile-y-peru-que-esta-pasando-en-la-frontera-entre-arica-y-tacna.html>

8 STEFONI, Carolina, JARAMILLO, Matías., MACAYA, Gustavo, PALMA, Josefina, BRAVO, Aline., DIAZ, Carolina (2022). Informe Necesidades humanitarias Personas Venezolanas con ingreso reciente a Chile. Universidad de Tarapacá.



tacados académicos. Para fines de este estudio, se realizará un breve recorrido por las diferentes épocas que han caracterizado los enfoques que ha adoptado el Estado de Chile para incentivar o desincentivar la llegada de personas migrantes internacionales a sus fronteras.

A lo largo de su historia, Chile, como el resto de los países de América Latina, ha cumplido un rol de país receptor de personas, y también de emisor. Sin embargo, a diferencia de sus países vecinos, se ha caracterizado por recibir flujos migratorios reducidos y ser más bien un emisor de flujos migratorios, cuestión que ha cambiado en las últimas décadas.⁹

Como propuesta temporal, destacan aquellos períodos donde se evidencian cambios institucionales, basados en la propuesta de Lara.¹⁰ En un primer período, se adoptó una disposición de apertura hacia las migraciones, donde predominaba un enfoque selectivo con la finalidad de colonizar tierras deshabitadas.

El segundo se caracteriza por un enfoque de seguridad nacional y restricción a la llegada de extranjeros al país, principalmente por razones ideológicas.

En una tercera fase, Chile pasa a ser predominantemente un país emisor de flujos migratorios, tanto por razones políticas, como económicas y sociales, donde además se adopta un enfoque de seguridad en materia de migración.

La cuarta etapa es de apertura hacia las migraciones y predomina el enfoque económico y el intercambio en todos los niveles, a propósito de los procesos de globalización y la llegada de la democracia al país, también donde comienza a desarrollarse una institucionalidad robusta sobre migraciones.

Finalmente, el quinto período o ciclo es propuesto para fines de este estudio, y se identifica con el contexto actual de migraciones luego de la promulgación de la nueva Ley de Migración y Extranjería.

a. Primer período: incentivo a la migración y enfoque selectivo

Desde la mitad del siglo XIX a inicios del siglo XX, la migración se consideró como una herramienta útil para poblar territorios al sur de Chile y combatir el déficit demográfico que impedía al Estado asegurar su soberanía frente a las poblaciones indígenas.

De esta manera, el Estado de Chile propició la llegada de personas migrantes de Europa con la finalidad de poblar, y también modificar la raza y cultura chilena hacia lo que las élites intelectuales consideraban como modos de vida deseables. Esto generó pautas que dieron paso a un primer devenir institucional de tipo “selectivo”, lo que se expresa con la primera ley migratoria desarrollada en el país:

9 VERA Gutiérrez Lisette, LAGOS Flores Yaritza. Chile, país receptor de migrantes: la experiencia de adolescentes venezolanos (Publicación N° 2019-02-01T19:48:14Z) [Grado de licenciatura, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. Biblioteca digital Universidad Humanismo Cristiano.

10 LARA, María Daniela. Evolución de la Legislación Migratoria en Chile. Claves para una lectura (1824-2013). En: Revista de Historia del Derecho. Sección Investigaciones, n° 47, INHIDE, Buenos Aires, Argentina, 2014. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5403754>

"(...) El 18 de noviembre de 1845, se dictó una Ley de Colonización que dio inicio en forma regular al proceso inmigratorio a Chile. Dicha Ley autorizaba al Presidente de la República a conceder terrenos baldíos a los extranjeros que pudiesen efectuar oficios útiles, librarlos del pago de impuestos durante veinte años y de los gastos de traslado, los que debían ser devueltos cuando y como el primer mandatario lo dispusiera".¹¹

De esta manera, la legislación estableció por primera vez los criterios en cuanto a su política migratoria y es el primer precedente institucional que construye el imaginario sobre el migrante deseado por la sociedad chilena.¹²

En 1905 se promulgó el *"Reglamento de Inmigración Libre"* que establecía la calidad de inmigrante libre, considerando como tal a *"todo extranjero de origen europeo o de los Estados Unidos, agricultor, minero o capaz de ejercer un oficio, comercio o industria"*,¹³ de esta manera, el reglamento refuerza la imagen del migrante deseado, y entrega indicios de que esta idealización se integró en el pensamiento político y social de la época, refiriéndose a características de formación técnica, y procedencia étnica y cultural que imponía una preferencia clara a personas migrantes de procedencia occidental.

Dentro de esta primera etapa, la migración se incentivó con fuerza. Hacia 1907 el número de personas migrantes internacionales que residían en Chile bordeaba los 132.000, equivalente al 4,1 % de la población.¹⁴ Sin embargo, la mayoría de las personas migrantes que arribaron al país fue a causa de la migración espontánea y no debido a los planes de colonización dispuestos por los gobiernos de la época.¹⁵

De hecho, la migración mayoritaria hacia Chile durante el período comprendido entre 1810 y 1910, fue de procedencia latinoamericana, especialmente de países limítrofes.

Se estima que *"(...) a finales de 1800 los inmigrantes latinoamericanos (principalmente bolivianos, peruanos y argentinos) alcanzaban el 67% de los extranjeros residentes en Chile. Para el censo de 1885, los nacidos en el Perú y Bolivia correspondían al 40 % y al 15 % de la población extranjera en el país, respectivamente".¹⁶*

Respecto de la migración europea, es posible afirmar que *"en el período comprendido entre 1851 y 1924, solo un 0,5 % del total de los emigrantes europeos en el continente se radicó en Chile"*.¹⁷ Entre las razones que volvían a Chile un destino poco considerado, se debe a que el país *"(...)*

11 ZAVALA, Ximena; ROJAS, Claudia. "Globalización, Procesos migratorios y estado en Chile". Centro de Encuentros Cultura y Mujer. Migraciones, globalización y género en Argentina y Chile. Buenos Aires, Argentina, 2005.

12 Ley S/N Colonias de Naturales i Etranjeros- SE., Ley N° S/N (1845) (República de Chile). <https://bcn.cl/2t560>

13 *Ibidem*

14 RODRÍGUEZ, Teresa (1997) Las migraciones internacionales en Chile, Buenos Aires, Secretaría General de la OEA, 1982; Jorge Martínez, Situación y tendencias de la migración internacional en Chile, Serie B-CELADE, N° 120 (LC/DEM/R.281), Santiago de Chile, CEPAL. Años 1854 y 2002.

15 NORAMBUENA Carrasco, Carmen. Colonización e inmigración, un problema nacional recurrente 1882-1894. Dimensión Histórica de Chile, 1991.

16 CANO Christiny, María Verónica; CONTRUCCI, Magdalena y MARTÍNEZ Pizarro, Jorge. Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [en línea]. 2010. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7228/S0900516_es.pdf

17 *Ibidem*



*era poco conocido en Europa y disponía de menos espacio colonizable que el Brasil o la Argentina, por el otro, la distancia y las penurias del viaje eran mayores.*¹⁸ Estas razones volvían a Chile un destino de mayor costo monetario y menor atractivo por las posibilidades que ofrecía.

Finalizando este primer período de “migraciones selectivas” impulsadas por el Estado de Chile, según datos del censo 1907, es posible ver que la mayoría de las personas migrantes europeos corresponden a españoles (18.755), italianos (13.023), alemanes (10.724), ingleses (9.845) y franceses (9.800),¹⁹ en números marginales, si se compara con la migración fronteriza.

b. Segundo período: enfoque restrictivo

La segunda etapa, considera el período desde 1910 hasta 1973, se caracteriza por un enfoque restrictivo de las migraciones.

Desde el inicio del siglo XX, se evidenció el mayor apogeo en la llegada de personas migrantes a Chile, sin embargo, en este mismo período se desarrolla la llamada “crisis del centenario” desde 1910, al cumplirse los 100

años de república. Este hecho es relevante, en tanto significa una crisis que dificulta la integración socioeconómica de las personas migrantes recién llegadas, a la vez que gatilla revueltas sociales por parte la población nacional, al alero de cuestionamientos de una elite intelectual emergente influenciada por corrientes de pensamiento de tipo socialista, comunista y/o anarquista.²⁰

A partir de este hecho histórico, la disposición de las élites gobernantes respecto de la migración comenzó a modificarse,²¹ debido a que muchas de las reivindicaciones sociales que se enarbolaron en este período “(...) obedecieron a la formación que muchos inmigrantes, venidos de Europa, ya traían en su bagaje ideológico y que, al insertarse en el mundo de los trabajadores urbanos, comienzan a resentir y a hacer presente por las inequidades que observan y sufren en carne propia.”²²

De esta manera, durante esta etapa, la disposición hacia los migrantes europeos se caracterizó por la desconfianza.²³

En el contexto de crisis social y la sensación de inequidad en el país, también se plantea dar

-
- 18 WALDMANN, Peter. La evolución de las colonias de inmigrantes alemanes en el sur de Chile conflicto cultural y adaptación paulatina, 1988. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA), Nº 25.
 - 19 LARA Escalona, María Daniela. Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). SciELO–Scientific Electronic Library Online [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842014000100004#ref
 - 20 GAZMURI, Cristian (2003). El Chile del centenario, los ensayistas de la crisis. SciELO–Scientific electronic library online. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942003003600028
 - 21 GREZ, Sergio. “Teoría y práctica de los anarquistas chilenos en las luchas sociales a comienzos del siglo XX”. En: Dimensión Histórica de Chile, Nº 19.
 - 22 NORAMBUENA, Carmen; NAVARRETE, Bernardo y MATAMOROSO, Rodrigo. Entre continuidades y rupturas, mejor la continuidad. Política migratoria chilena desde comienzo de siglo XX. Revista Austral de Ciencias Sociales [en línea]. 2018, (34), 10.4206. Disponible en: <http://revistas.uach.cl/index.php/racs/article/view/3564/4437>
 - 23 BONASSIOLLE Cortés, Marcelo; AHUMADA González, Camila. (2016). Tiemblan los estancieros, los opresores y los capitalistas. El miedo rojo y la lucha contra el inmigrante/agitador no deseado en la Patagonia chilena, 1918-1921. Procesos Históricos. U de los Andes, (29), pp. 150–168.



prioridad a los nacionales chilenos y un protagonismo en el poblamiento de nuevas tierras.

No obstante, en la primera mitad del siglo XX, la migración europea y árabe aumentó hacia el continente americano de manera general, debido principalmente a conflictos violentos, como el desarrollo de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), el conflicto palestino-israelí (1917-actualidad), la caída del Imperio turco-otomano (1922), la Guerra Civil Española (1936-1939) y el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

En este contexto de desestabilización política internacional, las élites gobernantes miran con resguardo la entrada de personas migrantes al país, ya que, por un lado, deseaban evitar la agitación dentro de sus fronteras, y también desincentivar la entrada de personas que tuvieran algún tipo de antecedentes penales.

En consecuencia, en el año 1918 se promulga la *"Ley que impide la entrada al país o la residencia en él de elementos indeseables"*, la que *"establecía que podía impedirse la entrada de los extranjeros que hubieran sido condenados o estuvieran actualmente procesados por delitos comunes que el Código Penal calificara como crímenes"*,²⁴ además, en su artículo Nº 2 se indicaba expresamente:

*"Se prohíbe entrar al país a los extranjeros que practican o enseñan la alteración del orden social o político por medio de la violencia. Tampoco se permitirá el acercamiento de los que de cualquier modo propagan doctrinas incompatibles con la unidad o individualidad de la Nación; de los que provocan manifestaciones contrarias al orden establecido, i de los que se dedican a tráficos ilícitos que pugnan con las buenas costumbres o el orden público."*²⁵

En esta fase que comprende desde 1910 a 1973, la tasa de migración en Chile descendió sostenidamente. Si bien en 1907 el porcentaje de población migrante llegó a 4,7 %, ²⁶ en el censo de 1970 el porcentaje fue del 1 %. ²⁷

c. Tercera fase: enfoque de seguridad nacional

El siguiente período se desarrolla entre los años 1973 y 1990, en el contexto del régimen militar liderado por Augusto Pinochet, y cuya tendencia fue la securitización de las migraciones.

Esta etapa se caracterizó por llegar a un mínimo histórico en la recepción de personas migrantes, alcanzando el 0,7 % en 1982, ²⁸ y por otro lado, un alza notorio en la salida de chilenos al extranjero.

24 LARA, Escalona, María. Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). Rev. hist. derecho, (47), 2014.

25 Ley y Num. 3446, que impide la entrada al país o la residencia en el de elementos indeseables. Ley Nº 3446 (modificación 19 julio 1975) (República de Chile).

26 Censo jeneral de población i edificación, industria, ganadería i minería del territorio de Magallanes República de Chile: levantado por acuerdo de la comisión de alcaldes el día 8 de setiembre de 1906, pasado y presente del territorio de Magallanes por Lautaro Navarro Avaria.-BND: Territorial: Comunal. BND: Territorial: Comunal [en línea]. Disponible en: <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/635/w3-article-330182.html>

27 Instituto Nacional de Estadísticas (INE). XIV Censo de población y III de Vivienda. https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblacion-y-vivienda-1970.pdf?sfvrsn=9d5571f8_2.1970.

28 STEFONI, Carolina. "Inmigrantes transnacionales: la formación de comunidades y la transformación en ciudadanos". Capítulo 9. En: FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Chile, 2004.



En este contexto, en cuanto a las migraciones de chilenos al extranjero se pueden distinguir dos etapas, la primera (durante la década de los 70), que se caracterizó por la emigración por motivos políticos, y la segunda (durante la década de los 80), que se realizó por motivos económicos.²⁹

Como menciona la historiadora Carmen Norambuena, se calcula que durante este período "(...) habrían salido del país 408.000 personas, siendo sus principales destinos Argentina (50,9 %), Estados Unidos (7.87 %), Venezuela (6.18 %), Canadá (3.85 %), Francia (3.68 %) Italia (2.38 %), Suecia (2,38 %) y Australia (2,21 %)".³⁰

En este contexto, en 1975 se publica el Decreto de Ley N° 1.094, también conocido como "Ley de Extranjería", que sirvió como base jurídica para regular las materias relacionadas con migrantes internacionales, y se caracterizó por su enfoque de seguridad nacional.³¹

El objetivo de dicha ley, tiene relación con el momento histórico en que se desarrolla, el contexto de la Guerra Fría. Tanto Chile como varios países de la región latinoamericana se encontraban bajo el mandato de regímenes militares cercanos al "Bloque Occidental" liderado por EE.UU. y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), lo que implicó la

instauración de modelos políticos y económicos cercanos a la ideología del bloque en cuestión. Por supuesto, esto también se vio reflejado en el enfoque de la "Ley de extranjería".

En su artículo N° 2, la Ley señala que "(...) podrá prohibirse el ingreso al país de determinados extranjeros por razones de interés o seguridad nacionales";³² y en su artículo N° 15 se prohíbe explícitamente el ingreso de "Los que propaguen o fomenten (...) doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno, los que estén sindicados o tengan reputación de ser agitadores o activistas de tales doctrinas y, en general, los que ejecuten hechos que las leyes chilenas califiquen de delito contra la seguridad exterior, la soberanía nacional, la seguridad interior o el orden público del país (...)".³³

De este modo, se instaura como modelo de gestión migratoria, una lógica de "seguridad nacional", donde se ve al extranjero como un elemento de potencial peligro para los intereses del Estado. Cabe destacar que esta Ley estuvo vigente en Chile hasta el año 2021, marcando así el imaginario legal entorno a las migraciones.

En 1977 fue publicado el Decreto N° 888, del Ministerio del Interior, que instituyó la "Comisión de Asesoría y Coordinación sobre Migraciones",

29 STEFONI, Carolina. "Representaciones Culturales y Estereotipos de la Migración Peruana en Chile". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO. Buenos Aires, Argentina, 2001.

30 NORAMBUENA, Carmen (2000) "Exilio y retorno. Chile. 1973-1994", en Garcés, M., et al. (comps.), Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX, Santiago de Chile: LOM Ediciones.

31 LARA Escalona, op. cit.

32 Decreto Ley N° 1.094 Establece Normas sobre extranjeros en Chile [en línea]. 14 de julio de 1975 Disponible en: <https://www.oas.org/dil/Migrants/Chile/Decreto-Ley%20N%201.094,%20estableciendo%20normas%20sobre%20extranjeros%20en%20Chile%20-%201975.pdf>

33 *Ibidem*.

conformada por miembros de los ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y las policías.³⁴ En este sentido, cambia la gestión migratoria desde una perspectiva de aporte a la sociedad por parte del migrante, a un enfoque de control sobre quienes ingresan al país.

d. Cuarta etapa: consolidación del sistema democrático e incremento de los flujos migratorios

La cuarta etapa considera desde el inicio del gobierno de Patricio Aylwin (1990) hasta el final del segundo período de Sebastián Piñera (2021). Este tramo, comprende desde el retorno al sistema democrático, la apertura a las migraciones, y el incremento de flujos migratorios, hasta la aprobación de la nueva “Ley de migración y extranjería” (Nº 21.325).

Con el retorno a la democracia en el gobierno de Patricio Aylwin, se gestan cambios en la gobernanza migratoria, reflejo de los cambios sociales y políticos que se llevan a cabo en este período. Esto incluyó la eliminación de las barreras que permitieron el retorno de chilenos que habían emigrado o habían sido exiliados, así como también la entrada de nuevos flujos de personas migrantes.

Esto marca un antes y un después, ya que *“la llegada de la democracia, junto con el fortalecimiento de la economía, su crecimiento y estabilidad, además de la consolidación institucional, nos convirtió en poco*

*tiempo en un importante polo de atracción para la migración internacional”*³⁵

De esta manera, junto con el retorno de nacionales, comenzaron a llegar personas migrantes de nacionalidad peruana y boliviana, además de otros flujos procedentes de países vecinos y de otros continentes, atraídos especialmente por la situación económica del país.³⁶

A pesar que durante este período se mantuvo el marco normativo generado durante el régimen militar, comienzan a definirse nuevos lineamientos basados en derechos humanos de las personas migrantes.

De esta manera, *“El Gobierno del Presidente Aylwin, encabezó el primer proceso de actualización de la legislación migratoria, introduciendo importantes modificaciones en la ley, que permitieron recoger compromisos internacionales asumidos por Chile en relación con los refugiados, así como también, generar un marco regulatorio que respondiera coherentemente a la mayor movilidad que se comenzó a observar en las fronteras del país y al creciente interés de ciudadanos extranjeros por conocer la realidad nacional”*³⁷

Así es, como en 1993, Chile suscribió la “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias” de la Organización Internacional

34 Biblioteca del Congreso Nacional (BNC). Historia de la legislación migratoria nacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile- BNC [en línea]. 2001. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25549/1/Historia_de_la_legislacion_migratoria_nacional.pdf

35 Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI) “Revista Migrantes Nº 73”. 2015 Santiago, Chile. En: <http://incami.cl/revista-migrantes-diciembre-de-2015/>

36 STEFONI, Carolina (2001). *Op. cit.*

37 Departamento de Extranjería y Migraciones DEM. Evolución de la Gestión Gubernamental desde 1990: Desarrollo del fenómeno de las migraciones en Chile. Academia.edu [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: https://www.academia.edu/36154239/Evolucion_de_la_Gestion_Gubernamental_desde1990_DESARROLLO_DEL_FENOMENO_DE_LAS_MIGRACIONES_EN_CHILE



del Trabajo (OIT). Dicha convención busca que los Estados concedan a las personas migrantes que se encuentren legalmente en su territorio un trato que no sea menos favorable que el que conceden a sus nacionales en materias laborales.³⁸

En 1994, asume el gobierno Eduardo Frei Ruiz-Tagle, manteniendo la lógica establecida por el gobierno anterior en esta materia. Al haber cambiado el contexto migratorio con la llegada de la democracia, y al aumentar los flujos migratorios en Chile, muchas personas migrantes se encontraban en situación de irregularidad. Al respecto, en 1997 el gobierno realizó el primer proceso extraordinario de regularización migratoria *“que en su primera etapa benefició a alrededor de 44.000 ciudadanos extranjeros con permisos de residencia temporal”*,³⁹ de esta cifra, 21.000 corresponden a solicitudes de nacionales peruanos.⁴⁰

El gobierno de Frei continuó los lineamientos establecidos por el gobierno de Patricio Aylwin, con una gobernanza migratoria más eficiente que en años anteriores, involucrando más actores en la toma de decisiones y avanzando en establecer compromisos internacionales hacia la llegada del nuevo milenio.

Desde el año 2000, con el gobierno de Ricardo Lagos, Chile comienza a mostrar una imagen positiva a nivel internacional, destacando su

estabilidad política y económica, y se iniciaron acciones donde *“(...) se buscó modernizar la gestión migratoria, entraron en vigencia diversos acuerdos internacionales y se realizaron acciones para la protección de mujeres embarazadas, de niños y de niñas. Además, nuevamente se efectuaron cambios al reglamento de extranjería”*.⁴¹

En el plano internacional, en el año 2003 se creó el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), donde se introdujeron acuerdos para la movilidad humana, tales como el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo”, el “Acuerdo de Seguridad Social”, y el “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile”.⁴²

El año 2008, Michelle Bachelet asume la presidencia. En este gobierno se publica un Instructivo Presidencial (IP) N° 9 sobre la Política Nacional Migratoria, que establecía compromisos explícitos en torno a las migraciones, *“a fin de otorgar lineamientos claros y comunes a los servicios públicos y órganos del Estado”*.⁴³ Además, siguiendo los lineamientos de su programa de gobierno, se desarrolló un Anteproyecto de Ley de Migraciones, el que no entró en discusión en el Congreso.

En el año 2010, asume la presidencia Sebastián Piñera. Apenas comenzado su mandato, se promulga la Ley N° 20.430, que establece disposiciones sobre una nueva Ley de Refugio. El

38 Organización internacional del Trabajo (OIT). Trabajadores migrantes. International Labour Organization [en línea]. [sin fecha] Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant-workers/lang-es/index.htm>

39 *Ibidem*.

40 IGOR, Olivia; FLORES, Tomás. “Migración Internacional: El caso de Chile”. En: Libertad y Desarrollo. Serie Informe Económico N° 190. Chile, 2008. Disponible en: <http://www.prodem.net.ec/images/documentos/migracioninternacionalcasochile.pdf>

41 LARA Escalona, *op. cit.*

42 MÁRMORA, Lelio (2010) Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La perspectiva política en América del Sur” En: REMHU–Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana. Vol.18, N° 35. Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios Brasília, Brasil.

43 República de Chile. Presidencia. “Imparte instrucciones sobre la política nacional migratoria”. Instructivo Presidencial N° 9 de 2 de septiembre de 2008.



mismo año un fatídico terremoto afectó a Haití, generando un aumento significativo de los flujos migratorios hacia diversos países, entre los cuales se encontraba Chile, comenzando a consolidarse una nueva comunidad de migrantes.

En el año 2011, entra en vigencia la Ley N° 20.507 que tipifica los delitos de Tráfico ilícito y Trata de personas y establece normas para su prevención. Además, en el año 2013 se ingresó un nuevo Proyecto de Ley de Extranjería al Congreso, que tampoco fue tramitado.

Durante el segundo período de Michelle Bachelet, en 2016, se toma la decisión de postergar la discusión del Proyecto de Ley de Migraciones, de forma indefinida por reorganización de recursos.⁴⁴⁻⁴⁵

Así, el proceso de discusión se retomó en 2018, durante el segundo mandato de Sebastián Piñera, a propósito del aumento significativo de migrantes de nacionalidad venezolana en la región y en el país,⁴⁶ lo que hacía urgente actualizar la normativa. Finalmente, la ley se promulgó el 11 de abril de 2021⁴⁷ y entró en vigencia el 12 de febrero del 2022, con la aprobación de su reglamento.⁴⁸

En abril de 2021, cuando la ley fue aprobada, el gobierno de Sebastián Piñera inició un proceso de regularización masiva para personas que se encontraran en el país residiendo de forma irregular. El proceso se extendió hasta enero del 2022, un mes antes de ser aprobado el reglamento de la nueva ley y su entrada en vigencia, ya que luego de este período, las personas mayores de edad que hayan ingresado por paso fronterizo no habilitado, verían reducidas sus posibilidades de optar a regularización a través de solicitudes simples.

En este proceso de regularización migratoria se ingresaron cerca de 200.000⁴⁹ solicitudes al sistema.

La nueva ley de migración y extranjería y su reglamento, se aprueban bajo el slogan “migración ordenada, segura y regular”,⁵⁰ e introduce varios cambios tanto a la institucionalidad, como a la tramitación y calificación de faltas administrativas.

Respecto de la institucionalidad, en el artículo 156 de la ley, se estipula la creación del Servicio Nacional de Migraciones, como un aparato descentralizado, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, proyectando presencia regional

44 EMOL. Organizaciones critican a Interior por postergar ley y descartar crear un servicio de migraciones | Emol.com. Emol [en línea]. 2017. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/02/06/843561/Organizaciones-critican-a-Interior-por-postergar-ley-y-descartar-crear-un-servicio-de-migraciones.html>

45 GONZÁLEZ, Tania. Gobierno posterga nueva Ley Migratoria por “reorganización de recursos”. Diario y Radio Universidad Chile | Análisis, opinión y noticias—Medio informativo digital y radio en vivo. [en línea]. 7 de mayo de 2016 Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2016/05/07/gobierno-posterga-nueva-ley-migratoria-por-reorganizacion-de-recursos/>

46 Gobierno de Chile. Formula indicaciones al proyecto de ley de migración y extranjería [en línea]. 9 de abril de 2018. Consultado el 9 de marzo de 2023. (Boletín N° 8970-06). Santiago: Oficio Indicaciones del Ejecutivo: Disponible en: www.bcn.cl/historiade-laley/nc/historia-de-la-ley/7856/

47 Congreso Nacional de Chile. Ley de migración y extranjería. Ley N° 21325 de 11 de abril de 2021.

48 Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprueba reglamento de la ley N° 21.325, de migración y extranjería. Decreto N° 296 de 12 de febrero de 2022.

49 ORTIZ, Florencia. Más de 200 mil solicitudes fueron ingresadas al sistema de regularización migratoria. BioBioChile [en línea]. 7 de enero de 2022. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/01/07/mas-de-200-mil-solicitudes-fueron-ingresadas-al-sistema-de-regularizacion-migratoria.shtml>

50 Presidencia de Chile. Presidente Piñera presenta reforma para “garantizar una migración segura, ordenada y regular”. Prensa Presidencia [en línea]. 9 de abril de 2018. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=73015>



para regular materias concernientes a tramitación de solicitudes, aplicar sanciones administrativas, desarrollar programas de regularización migratoria, entre otras funciones.

Del mismo modo, por primera vez se contempla una “política nacional de migraciones”, como eje central de la planificación de política pública en migración.

En cuanto a la tramitación de solicitudes, por regla general, las visas temporarias se deben solicitar desde el país de origen del extranjero (vía online), y podrán hacer ingreso a Chile una vez aprobada su solicitud. En caso que la persona haga ingreso al país con visa transitoria (o exturismo), se puede solicitar el cambio de estatus migratorio, pidiendo una visa temporaria por concepto de reunificación familiar o visa de mujeres embarazadas.

En el caso de niños, niñas y adolescentes, se contempla en el Artículo 3 de la ley, que *“la acción estatal se orientará siempre a asegurar el pleno ejercicio y goce de los derechos que consagran en su favor la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes; todo ello desde su ingreso al país y cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o de los adultos que lo tengan a su cuidado”*. De este modo, se contemplan mecanismos de regularización de NNA en la normativa actual, independiente de la forma de ingreso de los menores.

De esta manera se busca estandarizar las solicitudes con un control efectuado antes que las personas

lleguen al país, con la finalidad de desincentivar la entrada por ingreso irregular. Sin embargo, algunos expertos señalan que se advierte que estas restricciones pueden derivar en una situación de irregularidad permanente de las personas, toda vez que no existen incentivos para que ellos se identifiquen ante el Estado, especialmente quienes han ingresado por paso no habilitado.⁵¹

e. Quinto período o ciclo: escenario actual y desafío a la institucionalidad chilena

La aprobación de la nueva ley de migraciones (Nº 21.325), se da en un contexto de incertidumbre poco conocido para la institucionalidad chilena, y que busca dar respuesta a la realidad actual el “control” de las migraciones.

Como se observa, en etapas anteriores, la mirada hacia la migración y la disposición de recibir a personas extranjeras dentro del país, pasó en su primer momento desde un enfoque de selectividad donde se buscaba atraer a un tipo de migrante “deseado”, en un segundo período se transitó hacia un enfoque restrictivo y después hacia un enfoque de seguridad nacional, donde se consideraba al migrante como un agente de potencial peligro para los intereses del Estado de Chile.

A pesar de estos cambios institucionales, en esas etapas señaladas, la tasa de migración en Chile nunca sobrepasó el 4,5 % de la población total, alcanzando este *peak* al finalizar la primera etapa, de corte “selectivo”.

51 THAYER, Luis Eduardo. Nueva ley de migraciones: por qué precariza el trabajo y la residencia de los migrantes y puede promover más ingresos clandestinos—CIPER Chile. CIPER Chile [en línea]. 27 de abril de 2021. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/04/27/nueva-ley-de-migraciones-por-que-precariza-el-trabajo-y-la-residencia-de-los-migrantes-y-puede-promover-mas-ingresos-clandestinos/>

La apertura hacia las migraciones, la estabilidad política y económica de Chile, sumado a la situación de inestabilidad de algunos países latinoamericanos, incentivó la salida de millones de personas desde sus países de origen, dando como resultado el contexto actual, donde se calcula, se ha llegado al 7 % de población migrante en Chile.

Las estimaciones a diciembre de 2021, indican que las nacionalidades con mayor presencia en los flujos migratorios hacia Chile provienen de Venezuela (30 %), Perú (16,6 %), Haití (12,2 %), Colombia (11,7 %) y Bolivia (8,9 %).⁵²

Respecto al ingreso por pasos no habilitados, como hemos revisado en la introducción de este artículo, se evidencia un notable aumento en las cifras, especialmente desde el año 2019.

Estos pueden ser números conservadores, considerando que muchas personas han ingresado por paso no habilitado y no han establecido contacto con instituciones del Estado, por lo tanto, no han sido consideradas en las aproximaciones. En este sentido, debemos ser responsables, ya que ni siquiera es posible suponer cuáles son las cifras exactas. Con ello, es preciso señalar que esta problemática no se desarrolla solo en Chile, sino en todos los países receptores de migración en la actualidad, por lo que se trata de un desafío a nivel global.

Asimismo, actualmente la mayor parte de las migraciones que se producen en el continente son intrarregionales, esto quiere decir que *“La mayoría de los migrantes (...) han provenido ya sea de países vecinos o de otros países de la región. La existencia de un lenguaje común y la relativa facilidad de los movimientos transfronterizos en muchos países sin duda han contribuido a este fenómeno”*.⁵³

Por otro lado, la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 (que comenzó en marzo del 2020), llevó a los Estados a restringir el ingreso de extranjeros a sus fronteras, como medida para evitar la propagación de contagios. En el caso de Chile, las fronteras se cerraron para todos los extranjeros no residentes en el país en dos ocasiones; marzo del 2020 a noviembre del 2020; y marzo del 2021 a octubre del 2021. Esto quiere decir que, la entrada de migrantes por paso habilitado se vio suspendida, por poco más de un año y medio.

Es justamente en 2020 donde los ingresos por paso no habilitado se duplican respecto al año anterior, y la tendencia al alza se mantuvo durante 2021.⁵⁴

El ingreso por pasos no habilitados, no solo es una infracción a la normativa chilena, sino también un factor de riesgo, donde el Estado no puede obtener información sobre las personas que ingresan al territorio nacional, su perfil e intenciones, lo que es un ambiente propicio para el desarrollo de actividades ilícitas, tal como el tráfico

52 Instituto Nacional de Estadística (INE). Población extranjera residente en Chile llegó a 1.482.390 personas en 2021, un 1,5 % más que en 2020. Default [en línea]. 12 de octubre de 2022. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2022/10/12/poblacion-extranjera-residente-en-chile-llego-a-1.482.390-personas-en-2021-un-1-5-mas-que-en-2020#:~:text=Al%20igual%20que%20la%20tendencia,Bolivia%20\(8,9%\).](https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2022/10/12/poblacion-extranjera-residente-en-chile-llego-a-1.482.390-personas-en-2021-un-1-5-mas-que-en-2020#:~:text=Al%20igual%20que%20la%20tendencia,Bolivia%20(8,9%).)

53 Organización de Estados Americanos-OEA (2015) “Migración internacional en las Américas: Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2015”. Washington DC. Estados Unidos.

54 Servicio Jesuita de Migración (SJM). Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico – SJM Chile. SJM Chile [en línea]. 6 de septiembre de 2021. Consultado el 13 de febrero de 2023. Disponible en: <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/>



de especies, drogas, y también trata y tráfico de personas entre otros.

De hecho, durante los últimos años, se han hecho públicos numerosos casos de tráfico y trata de personas a nivel regional y nacional. Destaca el hallazgo de bandas que facilitan el ingreso por pasos no habilitados (también llamados “coyotes”),⁵⁵ traslado clandestino de personas desde el norte de país a la capital,⁵⁶ y la existencia de redes de trata de personas.⁵⁷

Otro punto a destacar en el escenario actual, es que muchas personas que llegan a las fronteras de Chile, lo hacen escapando de sus países por motivos de seguridad, y esperando solicitar refugio en nuestro país. Según datos de la Policía de Investigaciones publicados por el Servicio Jesuita a Migrantes, “(...) entre enero del 2010 y el primer semestre del 2021, en Chile hubo 19.339 solicitudes de refugio formalizadas (58,1 % hombres y 41,9 % mujeres)”. Solo 689 solicitudes resultaron en el otorgamiento de estatus de “refugiado”, sin embargo, el derecho a solicitar refugio es uno de los factores que se debe considerar en este nuevo escenario.

Es en este contexto cambiante e incierto, donde se produce la implementación de la nueva ley de migraciones, la ley de infraestructura crítica y la formulación de la política nacional de migracio-

nes, con múltiples desafíos a la institucionalidad chilena que debe hacer frente a variados factores derivados de los procesos migratorios.

Caracterización de los principales flujos migratorios desde 1990 hasta la actualidad

Al hacer un repaso por los procesos institucionales relacionados con los flujos migratorios en Chile, es inevitable no detenerse a pensar en los diversos que estos han sido a lo largo de la historia.

En ese sentido, en este estudio se propone realizar una breve caracterización de tres flujos migratorios en Chile que han sido determinantes, considerando sus dimensiones y por ser las nacionalidades predominantes en Chile a diciembre de 2021.⁵⁸ Por un lado, la migración peruana, considerada como el primer flujo masivo en la década de los 90; en segundo lugar, la migración haitiana, por sus características particulares y distancia idiomática; y, finalmente, la migración venezolana, que ha significado el mayor desafío multidimensional para la región en los últimos años.

a. Migración peruana

Diversos estudios coinciden en que el boom de la migración peruana hacia Chile se produce

55 LIZANA, Ana María. Ingresan migrantes por la noche y les ofrecen traslado a Santiago: El modus operandi de los “coyotes” en la frontera. *meganoticias.cl* [en línea]. 10 de enero de 2023. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/401932-crisis-migratoria-colchane-norte-modus-operandi-coyotes-frontera-10-01-2023.html>

56 GONZÁLEZ, Antonio. Fiscalizan a 3 buses pirata en Los Vilos: trasladaban 146 extranjeros que ingresaron irregularmente. *BioBio-Chile—La Red de Prensa Más Grande de Chile* [en línea]. 22 de febrero de 2023. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-coquimbo/2023/02/22/fiscalizan-a-3-buses-pirata-en-los-vilos-trasladaban-146-extranjeros-que-ingresaron-irregularmente.shtml>

57 SEPÚLVEDA, Nicolás; SEGOVIA, Macarena y MIRANDA, Benjamín. Prostitución sin control en el Portal Fernández Concha destapa accionar de bandas dedicadas a la trata de personas—CIPER Chile. *CIPER Chile* [en línea]. 1 de junio de 2023. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2023/01/06/prostitucion-sin-control-en-el-portal-fernandez-concha-destapa-accionar-de-bandas-dedicadas-a-la-trata-de-personas/>

58 Servicio Nacional de Migraciones. Estimaciones de Extranjeros [en línea]. 2021. Disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>

en la década de 1990, posterior al retorno a la democracia, sin embargo, como se ha visto anteriormente el intercambio entre ambos países ha sido constante a lo largo de su historia y los flujos de migrantes peruanos han sido relevantes desde el inicio de la república.

Dentro de los factores que propiciaron este flujo migratorio, *“es posible aproximar que la inestabilidad política, el desempleo y la pobreza experimentada por Perú en la década de 1990 se convirtieron en factores que impulsaron la emigración hacia Chile.”*⁵⁹

En su momento, esta migración presentó enormes desafíos para la institucionalidad chilena, en un país que no estaba considerado como receptor de migraciones. De hecho, *“La migración peruana de mediados de la década de 1990 posee tres elementos o características centrales: es una migración mayoritariamente femenina; son personas jóvenes y en edad de trabajar, y poseen un nivel de preparación y capacitación bastante heterogéneo.”*⁶⁰

Ante este escenario, y como se ha mencionado anteriormente, en 1997 se realizó un proceso de regularización con la finalidad de integrar a las personas recién llegadas y cerca del 50 % de las solicitudes fueron de ciudadanos peruanos.⁶¹

Incluso, para el año 2002, Stefoni destacaba que *“la población de inmigrantes peruanos en Chile bordea los 60.000. De ellos, 63 por ciento corresponde a mujeres y 37 por ciento a hombres, siendo el único caso, dentro de los grupos de inmigrantes con ma-*

*yor presencia en Chile, donde las mujeres superan ampliamente a los hombres.”*⁶²

Si bien, la década de los 90 se registró un boom en el flujo migratorio de origen peruano, este enfoque ha sido objeto de críticas, ya que ese aumento se registró especialmente en la Región Metropolitana, mientras que las regiones fronterizas mantuvieron flujos constantes y asentamientos binacionales que son parte de la historia de estas zonas.

La migración peruana hacia Chile ha sido constante y permanente. Ello se explica en gran parte debido al asentamiento de comunidades de peruanos en Chile, los que crearon una sólida red de acogida y atracción para sus connacionales, junto con el envío de remesas.

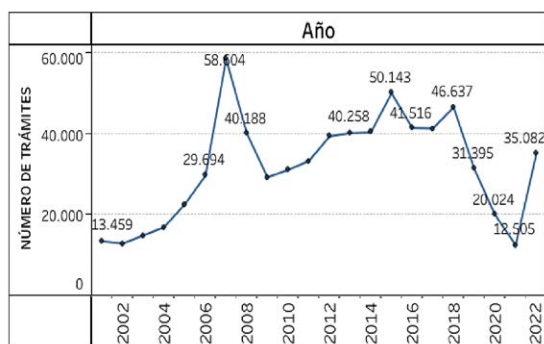


Gráfico Nº 3: Cantidad de residencias temporales entregadas a ciudadanos peruanos entre 2000–2021.

Fuente: Gráfico proporcionado por el portal de registros administrativos del Servicio Nacional de Migraciones.

Según datos del Servicio Nacional de Migraciones, al 31 de diciembre de 2021, el 16,6 % de

59 QUEZADA, Tomás. Análisis de los determinantes de la inmigración peruana en Chile y elementos relevantes para la inserción. Repositorio Académico–Universidad de Chile [en línea]. 2016. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138911/Analisis-de-los-determinantes-de-la-inmigracion-peruana-en-Chile-y-elementos-relevantes.pdf?sequence=1>

60 *Ibidem*.

61 *Ibidem*.

62 STEFONI, Carolina. Mujeres inmigrantes peruanas en Chile. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v8n33/v8n33a6.pdf> [en línea]. 2002. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v8n33/v8n33a6.pdf>



los migrantes en Chile era de origen peruano, ocupando la segunda mayoría a nivel nacional.⁶³ Ello, presente la crisis institucional que atraviesa el país a nivel político y económico.

b. Migración haitiana

La migración haitiana en Chile es un proceso particular, ya que responde a una serie de factores que no necesariamente se relacionan con cercanía geográfica o similitudes idiomáticas y culturales.

Sus orígenes se remontan a febrero del 2004, cuando estalló un conflicto armado en la ciudad de Gonäives, el que se extendió a distintas ciudades del país y amenazó con llegar a la capital. En ese momento, el presidente Jean Bertrand Arístide abandonó el país y el presidente de la Corte Suprema, en calidad de gobernante interino, solicitó la asistencia de la ONU y autorizó la entrada de tropas internacionales.⁶⁴

Así, Chile comenzó su participación en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) desde 2004 hasta 2013.⁶⁵ La interacción entre el contingente chileno y los nacionales haitianos, entre otros factores, provocó un acercamiento entre ambos países, y visibilizó a Chile como un Estado contribuyente al mantenimiento de la seguridad y la paz internacional.

El 12 de enero de 2010 Haití sufrió un terremoto devastador que dejó al menos 200.000 personas muertas y más de 300.000 heridas.⁶⁶ El sismo agravó la aguda crisis social y económica, y es bajo este contexto, cuando comienzan a registrarse el aumento de los flujos migratorios desde Haití hacia diversos países, entre ellos, Chile.⁶⁷

A partir de datos del Servicio Nacional de Migraciones, es posible identificar que, desde del año 2011 comienza a incrementar visiblemente la migración de origen haitiano, llegando a su peak en el año 2018 con 125.730 residencias temporales otorgadas.

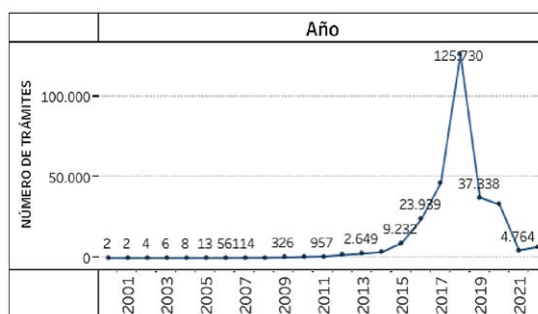


Gráfico Nº 4: Cantidad de residencias temporales entregadas a ciudadanos haitianos entre 2000–2021.

Fuente: Gráfico proporcionado por el portal de registros administrativos del Servicio Nacional de Migraciones.

Cabe señalar que, la entrada de personas haitianas al país se dio principalmente por paso habilitado, a

63 Estimaciones de Extranjeros | Servicio Nacional de Migraciones. Servicio Nacional de Migraciones [en línea]. 2021. Disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>

64 Ministerio de Defensa de Chile, Chile, 13 años en la Misión de Naciones Unidas para la estabilización de Haití. Ministerio de Defensa Nacional [en línea]. [2017]. Consultado el 25 de febrero de 2023 Disponible en: <https://www.defensa.cl/media/Haiti.pdf>

65 La retirada de la misión chilena en Haití se dio por finalizada en abril del 2017.

66 BBC NEWS. El terremoto de Haití deja ya más de 2.100 muertos y casi 10.000 heridos–BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 14 de agosto de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58214474#:~:text=15%20de%20agosto%20de%202021,-0%201%20Haiti%20fue%20v%C3%ADctima,y%20m%C3%A1s%20de%20300.000%20heridos.>

67 VILLARROEL, Yanci. La migración haitiana en Chile: desafíos para la sociedad y el Estado. RIDH | Red Internacional de Derechos Humanos / International Network of Human Rights [en línea]. 9 de marzo de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://ridh.org/news/la-migracion-haitiana-en-chile-desafios-para-la-sociedad-y-el-estado/>



través de vuelos hacia Chile, por lo que, la mayoría de los nacionales haitianos se encuentran identificados en registros formales, y con la posibilidad de permanecer de forma regular en el país.⁶⁸

Sin embargo, a partir del año 2019 se registra un aumento en el ingreso al país por pasos no habilitados de nacionales haitianos. Según datos de la PDI, publicados por el Servicio Jesuita a Migrantes, en el año 2018 se registraron a 18 personas de nacionalidad haitiana haciendo ingreso al país por paso no habilitado, en el año 2019 el número aumentó a 644 y en 2020 a 1.089 personas,⁶⁹ donde alcanzó su punto más alto.

Del mismo modo, desde 2019 hasta el 2021, también se registra un alza en la salida de personas haitianas desde Chile, donde incluso, anualmente el número de personas que ha dejado el país sobrepasa al número de personas que ha llegado.⁷⁰

La migración haitiana en Chile, por sus características culturales e idiomáticas, supone desafíos de integración que fueron visibles en los primeros años.

A pesar de ello, la persona migrante de origen haitiano ha logrado insertarse en el mercado laboral, no sin desconocer la exposición que se ha generado a ser sometidos a mercados de trabajo de manera irregular, sin contratos ni derechos sociales que deben estar garantizados, y que han sido un desafío desafío para la institucionalidad nacional.

Según datos del Servicio Nacional de Migraciones, al 31 de diciembre de 2021, Haití ocupaba la tercera mayoría de migrantes en Chile, con 180.272 personas.⁷¹ Ello, teniendo presente que los factores de emigración de las personas de origen haitiano no se han modificado, encontrándose el país aún en medio de una considerable crisis multidimensional que preocupa al hemisferio y a las instancias multilaterales.

c. Migración venezolana

La migración venezolana ha sido uno de los mayores desafíos de la región en los últimos años, tanto debido a su masividad, como respecto a la ausencia de corresponsabilidad en los flujos migratorios.

Se reconoce un aumento significativo de los flujos migratorios de origen venezolano a partir del año 2017. Ello, ya que es en ese momento comenzó una ola de protestas a nivel nacional e internacional originada por una serie de eventos de conflictividad política interna, especialmente relacionadas con las elecciones parlamentarias de 2015.

En ese año, Nicolás Maduro anunció la instauración de la Asamblea Nacional Constituyente, y en 2018 se produjeron las elecciones presidenciales que dieron como ganador a Nicolás Maduro, y donde no participó la oposición política. En suma, gran parte de la comunidad internacional rechazó el

68 MARTÍNEZ, Fátima. (2021). Regulación migratoria: una mirada al caso haitiano en Chile. En A. L. Guerrero (Ed.), *A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Retos desde América Latina)* (pp. 390-406). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

69 Servicio Jesuita de Migración (SJM). Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico. *Op. cit.*

70 BBC NEWS. ¿Por qué tantos haitianos se están yendo de Chile?—BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 24 de septiembre de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58550943>

71 Estimaciones de Extranjeros | Servicio Nacional de Migraciones. Servicio Nacional de Migraciones [en línea]. 2021. Disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>



resultado, en algunos casos no reconocieron al gobierno de Nicolás Maduro, dieron espacio a la creación de diversas instancias internacionales como el Grupo de Lima (2017) y el Grupo Internacional de Contacto para Venezuela (GIC) de la Unión Europea. La situación produjo un boom del flujo migratorio venezolano de carácter intrarregional, migrando principalmente a Colombia, Perú, Ecuador y Chile, generando reacciones diversas en las sociedades de acogida.

Según datos de la “Plataforma de coordinación interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela” (R4V), hasta enero del 2023 se cifra en 7 millones a las personas que han salido de Venezuela desde el inicio de la crisis, y aproximadamente 6 millones se encuentran alojados en países de la región latinoamericana.⁷²

El mayor flujo migratorio lo tiene Colombia, donde *“desde mayo de 2021, cuando se implementó el Estatuto de Protección Temporal en Colombia, hasta mayo de 2022, 1,38 millones de ciudadanos venezolanos han accedido a un estatus regular, lo que representa el 52 por ciento de los más de 2 millones de solicitantes.”*⁷³

Al 31 de diciembre de 2021, según estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones, había más de 444.000 migrantes de origen venezolano en Chile. Como se indicó previamente, estas cifras solo contemplan aquellas personas que ingre-

saron por pasos habilitados y que se encuentran regulares en el país.

En el año 2021, la OIM realizó una encuesta en Chile, en la que todos los venezolanos encuestados *“(...) declararon haber ingresado a Chile por tierra, y el 98 % declaró que Chile era su país de destino, reforzando las necesidades de integración. La capital de Santiago fue la ciudad predominante de destino final (42 %).”*⁷⁴ En resumen, la migración venezolana es actualmente la más masiva en el país.

De hecho, uno de los elementos de preocupación central es el ingreso irregular de personas de origen venezolano por pasos no habilitados hacia Chile. Según CIPER Chile,

*“Frente a los primeros indicios de un mayor número de personas queriendo ingresar a territorio nacional en 2019, la respuesta de Perú y Chile fue incrementar las medidas de control en la zona fronteriza de Tacna y Arica. Esto obligó a las personas migrantes a buscar nuevas rutas de ingreso al país. Las alternativas se fueron haciendo conocidas, y a raíz de esto comenzó a desarrollarse una infraestructura que posibilita el ingreso a Chile desde Perú, pasando por la frontera con Bolivia en Desaguadero, luego Oruro, Colchane, Huara e Iquique.”*⁷⁵

En los medios de comunicación abundan notas de prensa y reportajes relacionados con este tema, especialmente por los riesgos y vulnerabilidades

72 Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V). América Latina y el Caribe, Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región–Ene 2023. R4V [en línea]. 27 de febrero de 2023. Consultado el 8 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-ene-2023>

73 Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Tendencias recientes de la migración en las Américas | OIM Oficina Regional para América del Sur. OIM Oficina Regional para América del Sur [en línea]. [2022]. Consultado el 26 de febrero de 2023. Disponible en: <https://robuenosaires.iom.int/es/resources/tendencias-recientes-de-la-migracion-en-las-americas>

74 *Ibidem*.

75 STEFONI, Carolina; JARAMILLO, Matías y ROESSLER, Pablo. A pie por Colchane: cómo la política de gobierno forzó un ingreso desesperado de migrantes a Chile–CIPER Chile. CIPER Chile [en línea]. 2021. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/02/05/a-pie-por-colchane-como-la-politica-de-gobierno-forzo-un-ingreso-desesperado-de-migrantes-a-chile/>

que enfrentan las personas migrantes de origen venezolano en su travesía por llegar a Chile.

Estas dinámicas se han enfrentado con la tendencia de algunos grupos migrantes venezolanos a “acampar” en las calles de las ciudades de acogida, con exigencias respecto al otorgamiento de derechos. Ello ha generado un fuerte rechazo por parte de las comunidades de acogida y una presión a las agendas institucionales. Pero nuevamente, no se debe generalizar ni generar estigmas en torno a la población migrante.

La comunidad internacional ha reaccionado de manera poco dinámica, más bien a través de cooperación a los países más afectados a través de OIM y las oficinas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Sin embargo, la respuesta desde los Estados ha sido deficitaria en materia de asistencia humanitaria.

Destaca el esfuerzo del Proceso de Quito, un mecanismo de coordinación regional que surge al margen del Grupo de Lima y que se enfoca en dar respuesta a los flujos migratorios de origen venezolano, y del cual Chile actualmente ejerce la Presidencia Pro Témpore (2022-2023, Capítulo Santiago) y que representa un espacio de concertación en torno a estas materias.

Con todo, y al mencionar estos tres flujos migratorios de manera representativa, se pueden observar algunos elementos. En primer lugar, tanto respecto al boom de la migración peruana en los 90, como en el caso de la migración haitiana o en el reciente caso de la migración venezolana, la institucionalidad chilena ha sido reactiva, tanto a través de programas de regularización, como establecimiento de visas y control de fronteras.

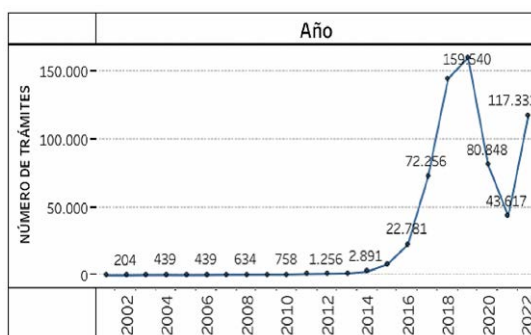


Gráfico Nº 5. Cantidad de residencias temporales entregadas a ciudadanos venezolanos entre 2000–2021.

Fuente: Gráfico proporcionado por el portal de registros administrativos del Servicio Nacional de Migraciones.

En segundo lugar, estas respuestas han tenido como base fundamental a los gobiernos locales, elemento que, para fines de este estudio no se ha profundizado, pero que cobra especial relevancia respecto a las responsabilidades sustantivas que se les ha asignado en la gestión migratoria.

En tercer lugar, y teniendo como referencia los procesos históricos institucionales señalados en el apartado anterior, se observa que el imaginario social aún posee un amplio discurso xenófobo frente al migrante proveniente de la región; así como un enfoque en la seguridad nacional y un control de fronteras. Esto nos lleva a algunos desafíos multidimensionales que son transversales a esta agenda y que son compartidos por los países de la región.

Desafíos multidimensionales

Realizado el análisis respecto a las particularidades de las migraciones en Chile, sus principales flujos migratorios y el estado del contexto actual, merece la pena plantear algunos desafíos multidimensionales para el Estado de Chile en materia de gestión migratoria, desde una perspectiva



de derecho internacional, derechos humanos y seguridad internacional y humana, con el objetivo de aportar al debate sobre la priorización de acciones.

a. Desafíos desde la perspectiva de derechos humanos

Desde la perspectiva de los derechos humanos, por supuesto que las migraciones significan desafíos incommensurables para los Estados en la protección de las personas migrantes.

En el marco del derecho internacional de los derechos humanos se establecen una serie de obligaciones que los Estados deben cumplir en pos del respeto, protección, promoción o garantía de estos. Ello, considerando que son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

Teniendo estos elementos en consideración, y sin ahondar en las concepciones fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos, se debe destacar que los Estados también pueden ser responsables de las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones de actores privados en el cumplimiento de los derechos humanos, incluidas corporaciones, empresas, miembros de la sociedad civil y seguridad privada.

En el Informe de Naciones Unidas (2016) “Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vulnerabilidad”,⁷⁶ se destaca que las personas migrantes se encuentran particularmente expuestas a situaciones de vulnerabilidad.

Según este Informe *“Los factores que generan vulnerabilidad, en primer lugar, pueden causar que un migrante abandone su país de origen, pueden ocurrir durante el tránsito o en el destino, independientemente de si el movimiento original fue elegido libremente, o pueden estar relacionados con la identidad o las circunstancias de un migrante.”*⁷⁷

De esta manera, una persona migrante puede estar mayormente expuesta a situaciones de vulnerabilidad especialmente en 3 escenarios: aquellas situaciones que le hacen dejar su país de origen; aquellas situaciones durante el trayecto hacia y en el destino; aquellas situaciones asociadas con su identidad, condición o circunstancias.

Así, el Informe profundiza con el establecimiento de 20 principios o directrices sobre la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad: i) primacía de los derechos humanos; ii) no discriminación; iii) acceso a la justicia; iv) rescate y asistencia inmediata; v) gobernanza en frontera; vi) retorno basado en derechos; vii) protección ante violencia y explotación; viii) terminar con las detenciones por causas migratorias; ix) proteger la unidad familiar; x) niñez migrante; xi) mujeres y niñas migrantes; xii) derecho a la salud; xiii) derecho a un estándar de vida adecuado; xiv) derecho a un trabajo; xv) derecho a educación; xvi) derecho a la información; xvii) monitoreo y rendición de cuentas; xviii) defensores de derechos humanos; xix) recolección de datos y protección; xx) gobernanza migratoria y cooperación.

Como se observa, garantizar estos elementos por parte de Estados como Chile puede ser

⁷⁶ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vulnerabilidad. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/pdf/2016>.

⁷⁷ *Ibidem*.

un inmenso desafío. No solo porque el país se encuentra comprometido de manera proactiva con la agenda de derechos humanos, sino porque además ello requiere de presupuestos sustantivos, coordinaciones e involucramiento de todos los actores.

A estos elementos, que son propios de la protección de los derechos humanos, se suma el principio de responsabilidad compartida de los flujos migratorios. Según el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) de Naciones Unidas, en las responsabilidades compartidas *“ningún país puede encarar los retos de este fenómeno mundial y aprovechar sus oportunidades en solitario. Con este enfoque integral pretendemos facilitar la migración segura, ordenada y regular, reduciendo la incidencia de la migración irregular y sus efectos negativos mediante la cooperación internacional y una combinación de medidas expuestas en este Pacto Mundial”*.⁷⁸ Es decir, la responsabilidad de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes es una tarea tanto del país de origen, como el/los de tránsito y destino.

Por otro lado, es importante destacar que las crisis regionales y el aumento de los flujos migratorios están teniendo lugar en un contexto de retroceso del internacionalismo, de disminución del respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, de desunión política dentro de órganos fundamentales de adopción de decisiones, como el Consejo de Seguridad, y de elevado nivel de derrotismo en lo relativo a la promoción de programas ambiciosos como el de protección.

b. Desafíos desde la seguridad internacional y humana: situación en frontera

Como se ha desarrollado a lo largo de este documento, la situación de las migraciones en Chile ha cambiado de manera radical en los últimos años.

Hoy, con una nueva ley de migraciones, la creación del Servicio Nacional de Migraciones, y el aumento progresivo de los flujos migratorios de origen regional, se ha abierto una discusión respecto a los desafíos multidimensionales, tanto desde la mirada de derechos humanos, como desde la seguridad internacional y humana.

Este enfoque es del todo polémico, y se hace énfasis en que la migración per se no implica una amenaza a la seguridad de los Estados. Sin perjuicio de ello, las dimensiones de los flujos migratorios pueden abrir espacios para que ingresen elementos no deseados que sí implican una amenaza a la seguridad de los Estados, y que hacen uso de estas necesidades y vulnerabilidades: el crimen organizado transnacional y el acceso por pasos no habilitados en frontera.

En el marco de la Declaración sobre Seguridad en las Américas de la OEA, aprobada en México en 2003, los países declaran su interés de comprender la seguridad con enfoque multidimensional y humano,

“Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas,

78 Organización de Naciones Unidas (ONU). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Refugees and Migrants [en línea]. 2018. Disponible en: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_pact_for_migration.pdf



preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional”⁷⁹

En este escenario, los Estados se enfrentan al dilema de la situación en fronteras, en tanto doble tarea de proteger la seguridad nacional y resguardar la protección de los derechos humanos. De hecho, como señala Guillermo Bravo (2015):

“Las autoridades políticas, tanto en los países expulsos como receptores de población, han establecido políticas y dictado leyes reguladoras de los movimientos migratorios para el control y supervisión de quienes ingresan a su territorio, teniendo presente que la legislación migratoria nacional favorezca la inmigración de quienes se consideran mano de obra altamente calificada”⁸⁰

Chile se enfrenta hoy, más que nunca, a este desafío. El ingreso al país por pasos no habilitados ha aumentado de manera significativa. Según cifras publicadas en medios de comunicación, *“entre marzo y mayo de 2022, se registraron, por parte de la PDI, 20.291 ingresos por pasos no habilitados, mientras que, en todo el 2021, la misma*

institución registró más de 45.000 ingresos de este tipo, lo que representa un peak en relación a los años anteriores”⁸¹

Esta situación pone en riesgo la vida de quienes utilizan los pasos no habilitados, pero además facilita el funcionamiento y acceso de traficantes de personas, y de delitos como la trata de personas, el narcotráfico, el contrabando de armas, y otras redes del crimen organizado transnacional.

Ante esto, el tema de la protección de fronteras y del aumento de los flujos migratorios irregulares se ha posicionado en la opinión pública chilena desde hace años, sin presentar una solución sustantiva.

En febrero de 2023, la ministra del Interior Carolina Tohá puso en marcha la nueva Ley de Infraestructura crítica, en la cual *“(...) los militares apoyarán en las fronteras y su labor se concentrará en la realización de controles de identidad, registro y detenciones de personas que ingresen al país irregularmente o sean sorprendidos cometiendo delitos, los que serán puestos a disposición de las policías. (...) La medida es de suma importancia, ya que permitirá atacar el crimen organizado, el tráfico de armas, drogas y personas, junto con mejorar el control de la migración ilegal”⁸²*

Con esta ley se busca fortalecer y dar mayores atribuciones a las Fuerzas Armadas desplegadas

79 Organización de Estados Americanos (OEA). Declaración sobre Seguridad en las Américas. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf. 2003.

80 BRAVO, Guillermo. Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional en tiempos de la globalización. SciELO—Scientific electronic library online [en línea]. 2015. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rda/n48/art13.pdf>

81 Ex Ante.cl: Crisis migratoria: El explosivo ingreso de extranjeros irregulares a Chile en el trimestre marzo-mayo | Ex-Ante. Ex-Ante [en línea]. 2022. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/crisis-migratoria-el-explosivo-ingreso-de-extranjeros-irregulares-a-chile-en-el-trimestre-marzo-mayo/>

82 Gobierno de Chile. Gob.cl—Artículo: Ley De Infraestructura Crítica: Estas son las atribuciones de las FFAA en el inicio de su despliegue En La Frontera. Gob.cl—Home [en línea]. 2023. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/se-inicia-despliegue-de-ffaa-en-la-frontera-por-ley-de-infraestructura-critica-estas-son-las-atribuciones-que-tendran-los-militares/>



en la frontera, en tanto se mantiene el mandato de la Policía de Investigaciones de regular el ingreso y salida de territorio nacional, según el Artículo 166 de la Ley 21.325 sobre Migración y Extranjería.

Este escenario, además, implica un enorme desafío para Chile y para los países con quienes comparte frontera, en tanto debe primar una responsabilidad compartida de los flujos migratorios y el fortalecimiento de los controles en frontera, entre otras cosas, ante la presencia regional comprobada de peligrosas bandas del crimen organizado transnacional que hacen uso de estas circunstancias como una ventana de oportunidad.

El 17 de marzo, el presidente de Chile Gabriel Boric dio un punto de prensa, en el cual el medio BBC destacó que, *"Nuestra prioridad está en proteger la frontera para asegurar una migración que sea regular, segura y ordenada"*, dijo Boric y advirtió que *"una de las trabas que entorpece la deportación de quienes cometen delitos es que los gobiernos de Bolivia y Venezuela no reciben a las personas expulsadas"*.⁸³

A esta postura expresada por el gobierno, se suma la complejidad en torno a la respuesta de la sociedad de acogida. Tal como señala el Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2022, del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, *"Además, el abandono de las personas recién llegadas, que se instalan en espacios públicos sin tener acceso a los servicios sanitarios*

correspondientes, tensiona adicionalmente a las comunidades donde las personas migrantes se alojan, fomentando una sociedad fraccionada por el racismo y la xenofobia".⁸⁴

De esta manera, esta situación plantea el desafío de que no solo será del todo prioritario el control nacional que se realice de las fronteras e ingreso al territorio, sino que también cobrará especial relevancia el principio de responsabilidades compartidas en la protección de las personas migrantes. Asimismo, este desafío se reflejará en la seguridad de los países de tránsito y destino, toda vez que se requerirá una regulación y cooperación efectiva, que haga posible gestionar los flujos migratorios de manera sostenible. Por ello, se vuelve prioritario fortalecer instancias de integración y coordinación regional, como el "Proceso de Quito sobre migración venezolana", de modo de encontrar soluciones y acuerdos a problemáticas comunes en esta materia.

Respecto a lo anterior, es preciso destacar que, debido a la situación de crisis humanitaria que se ha suscitado en la frontera de Chile con Perú, y que afecta principalmente a personas que no cuentan con documentación necesaria y que buscan salir de las fronteras chilenas, se han gestionado soluciones bilaterales con Venezuela para lograr el retorno de más de 100 personas que se encontraban varadas.⁸⁵

Del mismo modo, el gobierno de Chile ha acogido propuestas desde la sociedad civil para plantear

83 BBC NEWS MUNDO. 4 claves que explican la tensión entre Chile, Bolivia y Venezuela por la crisis migratoria en la frontera—BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 2023 disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64994211>

84 Universidad Diego Portales, Centro de Derechos Humanos. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2022. https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/11/DDHH2022_08_Migrantes.pdf. 2022.

85 DW. Avión con 115 migrantes varados en Chile parte a Venezuela | DW | 07.05.2023. DW.COM [en línea]. 7 de mayo de 2023. Consultado el 9 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.dw.com/es/avión-con-115-migrantes-varados-en-chile-parte-a-venezuela/a-65542370>



a los países fronterizos la instauración de un “corredor humanitario” que permita el tránsito de las personas hacia su país de origen,⁸⁶ cuestión que aún no logra concretarse por la complejidad de la propuesta, en tanto involucra voluntad política, recursos, y coordinaciones extra regionales.⁸⁷

Hasta este momento (mayo del 2023), la llamada “crisis de frontera en el norte de Chile” por parte de los medios de comunicación, sigue en desarrollo y ha significado uno de los mayores desafíos enfrentados por parte del gobierno de Gabriel Boric y los demás gobiernos de la región, ya sean de tránsito o destino de flujos migratorios masivos.

Conclusiones

La historia de las migraciones en Chile nos ha mostrado los constantes desafíos a la institucionalidad nacional, por supuesto, teniendo presente los contextos políticos, históricos y sociales en los que se produjeron. Actualmente, nuestro país se enfrenta un contexto particular, que no responde necesariamente a las configuraciones de antaño, sino que posicionan a Chile como un país atractivo para las personas migrantes a nivel regional, acompañado de factores de emigración propios de los países de origen marcados por inestabilidades políticas, necesidades económicas, reunificación familiar, y otros.

Sin perjuicio de ello, los demás países de la región no escapan a esta realidad, especialmente debido a la situación de la masiva migración venezolana,

que ha tenido impactos sustantivos en diversos Estados latinoamericanos.

Los desafíos de las migraciones internacionales, especialmente aquellas masivas en países que históricamente fueron productores de flujos migratorios, son de carácter multidimensional y, por lo tanto, deben contemplar a todos los actores involucrados en todos los niveles de toma de decisión.

Sin perjuicio de estos desafíos, tanto desde la perspectiva de derechos humanos, como desde la seguridad internacional y humana, no se deben promover discursos que apunten criminalizar las migraciones ni vincularlas directamente con delincuencia. Hay relaciones y dinámicas que generan vulnerabilidad y pueden permitir el ingreso del crimen transnacional, que hace uso de estos espacios.

Sin perjuicio de estos desafíos, tanto desde la perspectiva de derechos humanos, como desde la seguridad internacional y humana, no se deben promover discursos que apunten a criminalizar las migraciones ni vincularlas directamente con la delincuencia.

De esta manera, es del todo relevante que la Comunidad internacional genere redes sustantivas de cooperación internacional, especialmente de carácter regional, y más allá del trabajo generado por el Proceso de Quito, es decir, un espacio de transparencia efectiva respecto a datos, información

86 EL CLARÍN DE CHILE. Red de organizaciones de migrantes demanda corredor humanitario en la frontera norte - El Clarín de Chile. El Clarín de Chile [en línea]. 9 de mayo de 2023. Consultado el 9 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.elclarin.cl/2023/05/09/red-de-organizaciones-de-migrantes-demanda-corredor-humanitario-en-la-frontera-norte/>

87 UCHILE, Diario. Arévalo Méndez, embajador de Venezuela en Chile: “No sé si será posible la apertura del corredor humanitario”. Diario y Radio Universidad Chile | Análisis, opinión y noticias - Medio informativo digital y radio en vivo. [en línea]. 9 de mayo de 2023. Consultado el 9 de mayo de 2023. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2023/05/09/arevalo-mendez-embajador-de-venezuela-en-chile-no-se-si-sera-posible-la-apertura-del-corredor-humanitario/>



y colaboración en el principio de corresponsabilidad de los flujos migratorios, independiente de su origen. En ese sentido, medidas como las expulsiones colectivas no solucionan el problema, solo son una gestión temporal.

En ese sentido, dadas las características de la construcción del relato de las migraciones en Chile, la evolución de su legislación, las características de sus principales flujos migratorios y la situación actual, junto con los desafíos mencionados, se considera del todo relevante que, junto con un fortalecimiento de la coordinación regional en instancias previas o nuevas de integración, se profundice el trabajo de coordinación a nivel nacional con todos los actores institucionales involucrados, ya sean las policías, Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Migraciones, Aduana, Ministerio Público; tanto para abordar estas nuevas dinámicas migratorias y sus desafíos.

Asimismo, esta coordinación debería bajar al nivel local, especialmente a los gobiernos locales en Chile y en frontera, quienes son actualmente los actores principales en la gestión de los flujos migratorios en las comunidades receptoras.

Si alguna enseñanza dejó la pandemia del Covid-19 a los países es que ningún Estado tiene la facultad de resolver problemas multilaterales de manera unilateral, se necesita la cooperación y la creación de capacidades para solucionar estos elementos de manera conjunta y coordinada. Con ello, no se trata de detener los flujos migratorios o levantar mayores barreras (como pudimos repasar, ello solo aumenta los flujos de migración irregular), sino que cooperar de manera tal que los flujos que lleguen a nuestros países no sirvan de puerta de entrada para el crimen organizado internacional.

Bibliografía

BBC NEWS MUNDO. 4 claves que explican la tensión entre Chile, Bolivia y Venezuela por la crisis migratoria en la frontera–BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-6499421>

BBC NEWS. ¿Por qué tantos haitianos se están yendo de Chile?–BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 24 de septiembre de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58550943>

BBC NEWS. El terremoto de Haití deja ya más de 2.100 muertos y casi 10.000 heridos–BBC News Mundo. BBC News Mundo [en línea]. 14 de agosto de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58214474#:~:text=15%20de%20agosto%20de%202021,-0%201&text=En%202010%20Haití%20fue%20víctima,y%20más%20de%20300.000%20heridos>.

Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Historia de la legislación migratoria nacional. [en línea]. 2001. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25549/1/Historia_de_la_legislacion_migratoria_nacional.pdf

BRAVO, Guillermo. Las migraciones internacionales y la seguridad multidimensional en tiempos de la globalización. SciELO–Scientific electronic library online [en línea]. 2015. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rda/n48/art13.pdf>

CANALES, Alejandro I. La inmigración contemporánea en Chile. Entre la diferenciación étnico-nacional



- y la desigualdad de clases. Pap. poblac [online]. 2019, vol.25, n.100 [citado 2023-03-18], pp.53-85. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252019000200053&lng=es&nrm=iso>. Epub 19-Jun-2020. ISSN 2448-7147. <https://doi.org/10.22185/24487147.2019.100.13>
- CANO, Christiny, María Verónica; CONTRUCCI, Magdalena y MARTÍNEZ Pizarro, Jorge. Conocer para legislar y hacer política: los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [en línea]. 2010. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7228/S0900516_es.pdf
- Censo jeneral de población i edificación, industria, ganadería i minería del territorio de Magallanes República de Chile: levantado por acuerdo de la comisión de alcaldes el día 8 de setiembre de 1906, pasado y presente del territorio de Magallanes por Lautaro Navarro Avaria.-BND: Territorial: Comunal. BND: Territorial: Comunal [en línea]. Disponible en: <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/635/w3-article-330182.html>
- Congreso Nacional de Chile. Ley de migración y extranjería. Ley N° 21325 de 11 de abril de 2021.
- Decreto Ley N° 1.094 Establece Normas sobre extranjeros en Chile [en línea]. 14 de julio de 1975. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/Migrants/Chile/Decreto-Ley%20N%201.094,%20estableciendo%20normas%20sobre%20extranjeros%20en%20Chile%20-%201975.pdf>
- DEM. Evolución de la Gestión Gubernamental desde 1990: Desarrollo del fenómeno de las migraciones en Chile. Academia.edu [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: https://www.academia.edu/36154239/Evolución_de_la_Gestión_Gubernamental_desde1990_DESARROLLO_DEL_FENOMENO_DE_LAS_MIGRACIONES_EN_CHILE
- NOTE, Sebastián. Crisis migratoria en Chile y Perú: qué está pasando en la frontera entre Arica y Tacna. El País Chile [en línea]. 5 de mayo de 2023. Consultado el 5 de mayo de 2023. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2023-05-05/crisis-migratoria-en-chile-y-peru-que-esta-pasando-en-la-frontera-entre-arica-y-tacna.html>
- DW. Avión con 115 migrantes varados en Chile parte a Venezuela | DW | 07.05.2023. DW.COM [en línea]. 7 de mayo de 2023. Consultado el 9 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.dw.com/es/avión-con-115-migrantes-varados-en-chile-parte-a-venezuela/a-65542370>
- EL CLARÍN DE CHILE. Red de organizaciones de migrantes demanda corredor humanitario en la frontera norte - El Clarin de Chile. El Clarin de Chile [en línea]. 9 de mayo de 2023. Consultado el 9 de mayo de 2023. Disponible en: <https://www.elclarin.cl/2023/05/09/red-de-organizaciones-de-migrantes-demanda-corredor-humanitario-en-la-frontera-norte/>
- EMOL. Organizaciones critican a Interior por postergar ley y descartar crear un servicio de migraciones | Emol.com. Emol [en línea]. 2017. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/02/06/843561/Organizaciones-critican-a-Interior-por-postergar-ley-y-descartar-crear-un-servicio-de-migraciones.html>
- Ex Ante.cl: Crisis migratoria: El explosivo ingreso de extranjeros irregulares a Chile en el trimestre marzo-mayo | Ex-Ante. Ex-Ante [en línea]. 2022.



Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/crisis-migratoria-el-explosivo-ingreso-de-extranjeros-irregulares-a-chile-en-el-trimestre-marzo-mayo/>

GAZMURI, Cristian (2003). El Chile del centenario, los ensayistas de la crisis. SciELO–Scientific electronic library online. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942003003600028

Gobierno de Chile. Formula indicaciones al proyecto de ley de migración y extranjería [en línea]. 9 de abril de 2018. Consultado el 9 de marzo de 2023. (Boletín N° 8970-06). Santiago: Oficio Indicaciones del Ejecutivo: Disponible en: www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7856/

Gobierno de Chile. Gob.cl–Artículo: Ley De Infraestructura Crítica: Estas son las atribuciones de las FFAA en el inicio de su despliegue en la frontera. Gob.cl–Home [en línea]. 2023. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/se-inicia-despliegue-de-ffaa-en-la-frontera-por-ley-de-infraestructura-critica-estas-son-las-atribuciones-que-tendran-los-militares/>

GONZÁLEZ, Antonio. Fiscalizan a 3 buses pirata en Los Vilos: trasladaban 146 extranjeros que ingresaron irregularmente. BioBioChile–La Red de Prensa más grande de Chile [en línea]. 22 de febrero de 2023. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-coquimbo/2023/02/22/fiscalizan-a-3-buses-pirata-en-los-vilos-trasladaban-146-extranjeros-que-ingresaron-irregularmente.shtml>

GONZÁLEZ, Tania. Gobierno posterga nueva Ley Migratoria por “reorganización de recursos”. Diario y Radio Universidad Chile | Análisis, opinión y noticias–Medio informativo digital

y radio en vivo. [en línea]. 7 de mayo de 2016. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2016/05/07/gobierno-posterga-nueva-ley-migratoria-por-reorganizacion-de-recursos/>

GREZ, Sergio. “Teoría y práctica de los anarquistas chilenos en las luchas sociales a comienzos del siglo XX”. En: Dimensión Histórica de Chile, N° 19.

IGOR, Olivia; Flores, Tomás (2008) “Migración Internacional: El caso de Chile”. En: Libertad y Desarrollo. Serie Informe Económico N° 190. Chile. Disponible en: <http://www.prodem.net.ec/images/documentos/migracioninternacionalcasochile.pdf>

Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI). “Revista Migrantes N° 73”. 2015 Santiago, Chile. Disponible en: <http://incami.cl/revista-migrantes-diciembre-de-2015/>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021 Distribución regional y comunal. ine.cl [en línea]. 25 de octubre de 2022. Consultado el 6 de febrero de 2023. Disponible en: www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migración-internacional/

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Población extranjera residente en Chile llegó a 1.482.390 personas en 2021, un 1,5 % más que en 2020. Default [en línea]. 12 de octubre de 2022. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: [https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2022/10/12/población-extranjera-residente-en-chile-llegó-a-1.482.390-personas-en-2021-un-1-5-más-que-en-2020#:~:text=Al%20igual%20que%20la%20tendencia,Bolivia%20\(8,9%\)](https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2022/10/12/población-extranjera-residente-en-chile-llegó-a-1.482.390-personas-en-2021-un-1-5-más-que-en-2020#:~:text=Al%20igual%20que%20la%20tendencia,Bolivia%20(8,9%))



- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). XIV Censo de población y III de Vivienda. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-población-y-vivienda-1970.pdf?sfvrsn=9d5571f8_2. 1970.
- LARA Escalona, María Daniela. Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). SciELO–Scientific Electronic Library Online [en línea]. [sin fecha]. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842014000100004#ref
- Ley Núm. 3446, que impide la entrada al país o la residencia en el de elementos indeseables. Ley Nº 3446 (modificación de 19 julio de 1975) (República de Chile).
- Ley S/N Colonias de Naturales i Etranjeros- SE., Ley n.º S/N (1845) (República de Chile). <https://bcn.cl/2t56o>
- LIZANA, Ana María. Ingresan migrantes por la noche y les ofrecen traslado a Santiago: El modus operandi de los “coyotes” en la frontera. meganoticias.cl [en línea]. 10 de enero de 2023. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/401932-crisis-migratoria-colchane-norte-modus-operandi-coyotes-frontera-10-01-2023.html>
- MÁRMORA, Lelio. Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La perspectiva política en América del Sur” En: REMHU–Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana. Vol.18, Nº 35. Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios. Brasília, Brasil. 2010.
- MARTÍNEZ, Fátima. (2021). Regulación migratoria: una mirada al caso haitiano en Chile. En A. L. Guerrero (Ed.), A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Retos desde América Latina) (390-406). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.
- Ministerio de Defensa de Chile, Chile, 13 años en la Misión de las Naciones Unidas para la estabilización de Haití. Ministerio de Defensa Nacional [en línea]. [2017]. Consultado el 25 de febrero de 2023 Disponible en: <https://www.defensa.cl/media/Haiti.pdf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprueba reglamento de la ley Nº 21.325, de migración y extranjería. Decreto Nº 296 de 12 de febrero de 2022.
- NORAMBUENA Carrasco, Carmen . Colonización e inmigración, un problema nacional recurrente 1882-1894. Dimensión Histórica de Chile. 1991.
- NORAMBUENA, Carmen “Exilio y retorno. Chile. 1973-1994”, en Garcés, M., *et al.* (comps.), Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX, Santiago de Chile: LOM Ediciones. 2000.
- NORAMBUENA, Carmen, NAVARRETE, Bernardo y MATAMOROS, Rodrigo. Entre continuidades y rupturas, mejor la continuidad. Política migratoria chilena desde comienzo de siglo XX. Revista Austral de Ciencias Sociales [en línea]. 2018, (34), 10.4206. Disponible en: <http://revistas.uach.cl/index.php/racs/article/view/3564/4437>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vul-



nerabilidad. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/pdf>. 2016.

Organización de Estados Americanos (OEA) “Migración internacional en las Américas: Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2015”. Washington DC. Estados Unidos.

Organización de Estados Americanos (OEA). Declaración sobre Seguridad en las Américas. Disponible en: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf. 2003.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Tendencias recientes de la migración en las Américas | OIM Oficina Regional para América del Sur. OIM Oficina Regional para América del Sur [en línea]. [2022]. Consultado el 26 de febrero de 2023. Disponible en: <https://robuenosaires.iom.int/es/resources/tendencias-recientes-de-la-migracion-en-las-americas>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Trabajadores migrantes. International Labour Organization [en línea]. [sin fecha] Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant-workers/lang-es/index.htm>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Refugees and Migrants [en línea]. 2018. Disponible en: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf

ORTIZ, Florencia. Más de 200 mil solicitudes fueron ingresadas al sistema de regularización migratoria. BioBioChile [en línea]. 7 de enero de 2022.

Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/01/07/mas-de-200-mil-solicitudes-fueron-ingresadas-al-sistema-de-regularizacion-migratoria.shtml>

Presidencia de Chile. Presidente Piñera presenta reforma para “garantizar una migración segura, ordenada y regular”. Prensa Presidencia [en línea]. 9 de abril de 2018. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=7301>

QUEZADA, Tomás. Análisis de los determinantes de la inmigración peruana en Chile y elementos relevantes para la inserción. Repositorio Académico–Universidad de Chile [en línea]. 2016 disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138911/Analisis-de-los-determinantes-de-la-inmigracion-peruana-en-Chile-y-elementos-relevantes.pdf?sequence=1>

República de Chile. Presidencia. “Imparte instrucciones sobre la política nacional migratoria”. Instructivo Presidencial Nº 9 de 2 de septiembre de 2008. ¿Disponible en?

RODRÍGUEZ, Teresa Las migraciones internacionales en Chile, Buenos Aires, Secretaría General de la OEA, 1982; Jorge Martínez, Situación y tendencias de la migración internacional en Chile, Serie B-CELADE, Nº 120 (LC/DEM/R.281), Santiago de Chile, CEPAL. Años 1854 y 2002. 1997.

SEPÚLVEDA, Nicolás; SEGOVIA, Macarena y Benjamín MIRANDA. Prostitución sin control en el Portal Fernández Concha destapa accionar de bandas dedicadas a la trata de personas–CIPER Chile. CIPER Chile [en línea]. 1 de junio de 2023. Consultado el 22 de marzo de 2023. Disponi-



ble en: <https://www.ciperchile.cl/2023/01/06/prostitucion-sin-control-en-el-portal-fernandez-concha-destapa-accionar-de-bandas-dedicadas-a-la-trata-de-personas/>

Servicio Nacional de Migraciones. Estimaciones de Extranjeros [en línea]. 2021. Disponible en: <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>

Servicio Jesuita de Migración (SJM). Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico – SJM Chile. SJM Chile [en línea]. 6 de septiembre de 2021. Consultado el 13 de febrero de 2023. Disponible en: <https://sjmchile.org/2021/09/06/ingreso-por-paso-no-habilitado-en-2021-llega-a-su-maximo-historico/>

STEFONI, Carolina. “Representaciones Culturales y Estereotipos de la Migración Peruana en Chile”. 2021 consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

STEFONI, Carolina. “Inmigrantes transnacionales: la formación de comunidades y la transformación en ciudadanos” 2004. Capítulo 9. En: FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Chile.

STEFONI, Carolina; JARAMILLO, Matías y ROESSLER, Pablo. A pie por Colchane: cómo la política de gobierno forzó un ingreso desesperado de migrantes a Chile–CIPER Chile. CIPER Chile [en línea]. 2021 disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/02/05/a-pie-por-colchane-como-la-politica-de-gobierno-forzo-un-ingreso-desesperado-de-migrantes-a-chile/>

STEFONI, Carolina. Mujeres inmigrantes peruanas en Chile. Disponible en: <https://www.>

scielo.org.mx/pdf/pp/v8n33/v8n33a6.pdf [en línea]. 2002.

THAYER, Luis Eduardo. Nueva ley de migraciones: por qué precariza el trabajo y la residencia de los migrantes y puede promover más ingresos clandestinos–CIPER Chile. CIPER Chile [en línea]. 27 de abril de 2021. Consultado el 15 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2021/04/27/nueva-ley-de-migraciones-por-que-precariza-el-trabajo-y-la-residencia-de-los-migrantes-y-puede-promover-mas-ingresos-clandestinos/>

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y migrantes (R4V). América Latina y el Caribe, Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región–Ene 2023. R4V [en línea]. 27 de febrero de 2023. Consultado el 8 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/document/r4v-america-latina-y-el-caribe-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-la-region-ene-2023>

Universidad Diego Portales, Centro de Derechos Humanos. Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2022. Disponible en: https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/11/DDHH2022_08_Migrantes.pdf. 2022.

VERA Gutiérrez, Lisette; LAGOS Flores, Yaritza.. Chile, país receptor de migrantes: la experiencia de adolescentes venezolanos (Publicación N° 2019-02-01T19:48:14Z) [Grado de licenciatura, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. Biblioteca digital Universidad Humanismo Cristiano. 2019.

VILLARROEL, Yanci. La migración haitiana en Chile: desafíos para la sociedad y el Estado. RIDH | Red Internacional de Derechos Humanos / International Network of Human Rights [en línea]. 9



de marzo de 2021. Consultado el 21 de marzo de 2023. Disponible en: <https://ridh.org/news/la-migracion-haitiana-en-chile-desafios-para-la-sociedad-y-el-estado/>

WALDMANN, Peter. La evolución de las colonias de inmigrantes alemanes en el sur de Chile conflicto cultural y adaptación paulatina. *Jahrbuch für*

Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA), N° 25. 1988.

ZAVALA, Ximena; ROJAS, Claudia. "Globalización, Procesos migratorios y estado en Chile". Centro de Encuentros Cultura y Mujer. Migraciones, globalización y género en Argentina y Chile. 2005. Buenos Aires, Argentina.